



**CARLOS MARIO ZAPATA RAMIREZ**  
**INGENIERO CIVIL**

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **20269-2018**

Fecha: 04/05/2018-17:33:04

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: 0600 Secretaría de Infraestructura

Anexos:

Pereira, Mayo 4 de 2018

**SEÑORES:**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**  
**MUNICIPIO DE PEREIRA**  
**Ciudad.**

**REFERENCIA:** PROCESO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA No. 016-2018 "CONSTRUCCIÓN CALZADA NORTE DE LA AVENIDA LA INDEPENDENCIA DESDE EL CRUCERO DE CUBA, HASTA LA INTERSECCIÓN DE CORALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

Por medio del presente me permito solicitar sea tenida en cuenta la siguiente observación al proceso de la referencia:

De acuerdo a lo establecido en el proyecto de pliego de condiciones el **CAPITULO F "CARTA DE CUPO DE CREDITO – DISPONIBILIDAD DE RECURSOS"** expresa:

**F. Carta de cupo de crédito – Disponibilidad del recurso**

El proponente deberá presentar con su oferta, una carta de aprobación de crédito en firme y disponible al momento del cierre a nombre del oferente, expedida por una entidad financiera que especifique que este recurso será destinado al proceso licitatorio No.016-2018 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN CALZADA NORTE DE LA AVENIDA LA INDEPENDENCIA DESDE EL CRUCERO DE CUBA, HASTA LA INTERSECCIÓN DE CORALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA", por un valor mínimo equivalente al **15%** del valor del presupuesto oficial estimado por la entidad, esta carta de cupo deberá ser expedida por quien legalmente se encuentre autorizado por la entidad financiera.

El Municipio acepta que un solo proponente pueda presentar varias cartas cupo emitidas por diferentes entidades financieras, cuya sumatoria sea el **15%** del valor del presupuesto oficial estimado por la entidad.



**CARLOS MARIO ZAPATA RAMIREZ**  
**INGENIERO CIVIL**

La entidad contratante se reserva el derecho de efectuar las consultas que considere necesarias ante la entidad bancaria que emita la carta de cupo.

Cuando la carta de cupo sea firmada por un gerente de oficina o sucursal o equivalente, se deberá adjuntar el documento proveniente de la entidad financiera mediante el cual se acredita la facultad para realizar este tipo de respaldo.

En todo caso, para la firma del contrato, el proponente que resulte favorecido deberá presentar la carta o cartas cupo en firme, libre y/o disponible que indique expresamente el valor aprobado y/o autorizado que deberá corresponder al valor presentado en la oferta.

Para el caso de proponentes plurales (Consortios o Uniones Temporales), la carta de cupo, tendrán que ser presentados a nombre de cualquiera de los consorciados que mínimo cuenten con un 25% de participación dentro de la estructura plural, igualmente las cartas de cupo pueden ser sumadas entre sí para lograr el 100% del cupo exigido.

En caso que los proponentes cuenten con la disponibilidad inmediata del recurso, se podrá adjuntar copia del último extracto bancario en donde se evidencie un saldo disponible mínimo equivalente al 15% del valor del presupuesto oficial estimado por la entidad, conjunto con una carta de intención de usar ese recurso para dar inicio a las actividades correspondientes del contrato.

Para el caso de los proponentes que acreditaron extractos bancarios, deberán presentar certificación por parte del respectivo banco en donde se demuestre que los dineros se encuentran disponibles a la firma del contrato.

**NOTA:** El Municipio aclara que solo asumirá los costos en los que incurra el oferente ganador para la emisión de dicha certificación y estos se pagaran según factura.

Solicito se suprima este requerimiento debido que existe un soporte de capacidad financiera suficiente cuando el proponente está cumpliendo con los indicadores financieros solicitados para este proceso en lo que corresponde a recursos propios para financiar este proyecto, y si no fuera así para que pidan cumplir con estos indicadores? por otra parte en el sector financiero la expedición de los cupos de crédito en ocasiones se demoran mucho tiempo debido al trámite interno que cada entidad financiera maneja por sus políticas, adicionalmente hacen incurrir en costos adicionales a los proponentes en el sentido de que las entidades financieras cobran por la expedición de dichos cupos de créditos, adicionalmente cobran un costo mensual por estar vigente dicho cupo, que es bastante oneroso, ya es costoso la preparación de una licitación para este tipo de procesos en lo que corresponde a oficina, secretarías, ingenieros, fotocopias, pólizas etc. Como para adicionarle uno



**CARLOS MARIO ZAPATA RAMIREZ**  
**INGENIERO CIVIL**

más como es el del cupo de crédito, que como es visto es muy oneroso e innecesario.

Solicito comedidamente sea atendida y aceptada esta petición, para darle al presente proceso transparencia, igualdad y objetividad que son los principios que la ley 80 de contratación pública exige se cumplan, agradeciendo su atención.

Atentamente,

**CARLOS MARIO ZAPATA RAMIREZ**  
**INGENIERO CIVIL**  
**CC 10.131.889**



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	04 de mayo de 2018	<b>Número de radicado:</b>	20269
<b>Tipo de documento:</b>	COMUNICACIONES OFICIALES	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	CARLOS MARIO ZAPATA RAMIREZ.		
<b>Descripción o asunto:</b>	PROCESO DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	HAROL ALEJANDRO CALDERON HOYOS - Secretario (a) De Infraestructura	<b>Copia a:</b>	-

